



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por " UN PERFECCIONAMIENTO EN LA FABRICACION DE MANIQUES " a favor de Don S. Sanfelix, español, domiciliado en Barcelona.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta memoria descriptiva se refiere a una Patente de invención destinada a garantizar la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva de un perfeccionamiento introducido en la fabricación de maniques.

5. Los referidos maniques se construyeron desde un principio de una materia plástica que luego se endurecía y si bien bajo ciertos aspectos respondía plenamente esta forma de fabricación a la finalidad propuesta, en otros presentaba algunos inconvenientes entre ellos el de su excesiva fragilidad, por lo que fácilmente se producía la rotura de los
10. dedos de las manos, de éstas y de todas las demás partes salientes que los mismos presentan.

- Para subsanar este inconveniente se ideó y llevó a la práctica el fabricar los citados maniques con sus brazos
15. del material plástico llamado carnesina que como es sabido presenta una cierta blandura que no desaparece con el tiempo y que no presentando en consecuencia fragilidad de ninguna especie es adecuado para el fin a que se destina; pero el referido material por la propia blandura que lo caracteriza
20. precisa de un armazón o alma que lo sustente. Por esta causa los brazos en que se emplea el indicado material comprenden

un armazón generalmente de aluminio, de partes articuladas o no, provisto de un recubrimiento del indicado material.

- El perfeccionamiento objeto de la presente descripción
25. tiende a evitar este inconveniente, pero aprovechando las ventajas que presenta la carnesina, y la esencialidad del mismo consiste en fabricar del indicado material las manos y otras partes salientes de los referidos maniquies pero sin armazón alguno y sin que presenten solución de continuidad con el pro-
30. pio maniquie.



- Para ello el recurrente utiliza un producto cuya composición puede ser variable, pero tiene la particularidad de que es susceptible de adherirse y pegarse indistintamente a la materia dura de que se fabrican los maniquies y a la carnesina
35. y dicha materia es la que constituye el elemento de unión de las partes fabricadas con el repetido material blando con el resto del maniquie.

- De esta manera se logra el aprovechamiento de todas las ventajas derivadas de la carnesina salvando los inconvenientes
40. de orden práctico que la misma presenta, simplificando la fabricación de referencia y resultando ésta a un costo de obtención muy reducido.

- Como ya se ha dicho, el material de unión de que antes se ha hablado podrá ser de composición variable, siempre que presente las características antes apuntadas, como lo serán también las operaciones manuales o mecánicas que se precisen para llevar a cabo el propio perfeccionamiento, la clase, calidad y destino de los maniquies a que tal perfeccionamiento se aplique y en general en todo cuanto no altere, cambie o modifique
50. que la esencialidad de la patente descrita.

N O T A.-

Se reivindica como objeto de esta patente:

- 1.- Un perfeccionamiento en la fabricación de maniquies que en

- su esencialidad consiste en emplear para la obtención de
55. las manos y de cualesquiera otras partes preferentemente salientes de los propios maniquies, el material conocido con la denominación genérica de carnesina sin que las partes fabricadas con el mismo vayan provistas de armazón interior o alma alguna de sustentación y adaptándose las referidas partes al maniquie de que hayan de formar parte con el empleo de un producto de composición variable pero que presenta la característica de que indistintamente se adhiere a la pasta dura de que se fabrican los maniquies y a la carnesina, independientemente de las operaciones manuales y mecánicas que se precisen para llevar a cabo el perfeccionamiento indicado.
60. 65.



2.- " UN PERFECCIONAMIENTO EN LA FABRICACION DE MANIQUIES "

- Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en las anteriores reivindicaciones
- 70.

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

P.A.de D. S. Sanfelix.

L. DURÁN
P. P.

